



SEALADO EN EL
MARAVILLA ANO DE MIL
SEISCIENTOS Y SIETE.

Esta Villa de Havana en tres dias del mes
de Abril de mill seiscientos y siete años. El Concejo
fuerza y vecinos en esta Villa se juntaron en la sala
de su ayuntamiento donde se acordó para
Havana con fechos las cosas tocantes al servicio de
Dios nuestro Señor. Cien Jurados desta Republica
los señores Don Bar. de ganobas fueren. Don Juan
de mora y como Alcalde ordinario desta Villa

- Por sumas
- Don Doming. Vamo
- Don Juan de auela Munoz
- Don Bar. de ganobas Vamo
- Don Juan de ganobas Sanchez Alcalde y abunzias
- Don Bar. de ganobas forera fil ex
- Don Timon my palom augado
- Don Moyses Vamo fil ex

Todos los señores Capitanes de este Concejo de esta
de en forma del Concejo en esta ayuntamiento
el día de Nuestra Señora de la Anunciación de Mayo
de mill seiscientos y siete años. Y Curas y otros de la
Parroquia de San Mateo desta Villa y Consueles
Venia fecho de los

Propusiere en este Cabildo que combiene nombrar
brax Carajita y diez maza como es costumbre para
que sus hijos mos sya un Cristiano a la fabrica

Casa pila

